



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 17:30 hasta las 19:25 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42196591D	Adrian Aguiar Pérez	NO
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42167170M	Antonio Domingo González Castro	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42195809D	Eva Reyes Rodríguez Sicilia	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	NO
42185132G	Jesús Magdalena Rodríguez Paz	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42194648K	Natalia Martín Luis	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, SI PROCEDE (29/09/2021, 08/10/2021 Y 29/10/2021)

Tras un breve debate, y por unanimidad de los señores concejales-as presentes se aprueban las actas relacionadas.

2.- Expediente 5741/2021. BASES CONCURSO DIGITAL RUTA DE BELENES DE CASA EN CASA 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por orden del Sr. Alcalde la infrascrita secretaria, da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Patrimonio, Participación Ciudadana y Artesanía, celebrad el día 18 de noviembre de 2021, que literalmente dice:

“PARTICIPANTES: Familias residentes en Breña Baja.

IDENTIFICACIÓN: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, email, edad. Las obras no deben ir firmadas (marcas de agua o cualquier logo o distintivo).

TEMA: El tema girará sobre belenes o nacimientos navideños que se elaboran en domicilios.

OBRAS: Máximo 1 obra por participante.

TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS: La foto que se envía debe ser en formato JPG (como mínimo a 1920 píxeles de largo si el formato es horizontal o 1080 píxeles).

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: Gratuitos.

ENVÍOS: A través del correo electrónico: cultura@bbaja.es EXPOSICIÓN: Redes sociales del Ayuntamiento de Breña Baja. PLAZO DE ADMISIÓN: del 14 al 30 de diciembre a las 14,00 hr. FALLO: Tras el fallo del jurado los ganadores serán publicados en las redes sociales del Ayuntamiento de Breña Baja.

ENTREGA DE PREMIOS: Se llevará a cabo durante la VII Feria Artesanal de Reyes de Breña Baja el miércoles 5 de enero a las 12 hs en la Plaza de Las Madres de San José.

PREMIOS: El fallo otorgará tres premios (1º, 2º y 3º), consistente en 3 bonos:

- 1º Premio (1 bono de 100€ en productos que se adquieran de la Feria ArteSanal de Reyes de Breña Baja).





- 2º Premio (1 bono de 50€, merienda familiar de un establecimiento del municipio).
- 3º Premio (1 bono de 40€, merienda familiar de un establecimiento del municipio).

NOTAS:

- Cada concursante sólo podrá optar a un premio.
- Las obras han de ser originales e inéditas.
- El Ayuntamiento de Breña Baja, se reserva el derecho de reproducción de las obras premiadas o que hayan sido aceptadas, a efectos de exposición, citando el nombre del autor, sin percibir ningún tipo de beneficio económico.
- Por el hecho de participar, los autores reconocen tener los derechos de autor y los derechos de imagen.
- La organización se exime de cualquier conflicto de publicación o de utilización de las obras. Los participantes son responsables de que las obras presentadas sean de propiedad intelectual propia.
- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.
- Cualquier caso no previsto en estas bases, será resuelto por la entidad organizadora.
- El fallo del Jurado será inapelable.
- El jurado estará compuesto por un belenista del municipio, un representante de la asociación de artesanos “El Telar” de Breña Baja y un representante del Ayuntamiento de Breña Baja, no pudiendo participar familiares directos de los miembros del Jurado.

Organiza: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Breña Baja”.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los Sres./as concejales presentes en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Patrimonio, Participación Ciudadana y Artesanía, aprobó elevar a Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Bases del Concurso Digital Ruta de Belenes de Casa en Casa 2021.

SEGUNDO: Publicar las Bases en la Página web municipal. En Breña Baja, a 18 de noviembre de 2021, LA COMISIÓN.”

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los concejales presente, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.

3.- Expediente 5720/2021. BASES REGULADORAS CAMPAÑA DE NAVIDAD MUNICIPIO DE BREÑA BAJA ANUALIDAD 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local Comercio y Empleo, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, que literalmente dice:

“BASE1ª.- OBJETO

El objeto principal de la presente campaña es promocionar el comercio local del municipio de Breña Baja como destino comercial con motivo de las fiestas navideñas. De esta manera, se pretende incentivar la actividad empresarial de los comercios del municipio y publicitar el tejido comercial entre los clientes potenciales y usuarios del comercio local, mediante la realización de





un sorteo para cuya participación será necesario el consumo en los establecimientos adheridos a la campaña.

BASE 2ª.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

- 1.- La duración de la Campaña será desde el 1 de Diciembre hasta el 23 de Diciembre de 2021.
- 2.- El Ayuntamiento de Breña Baja pondrá a disposición de los comercios participantes boletos para facilitar los mismos a las personas que realicen compras en sus establecimientos durante el transcurso de la campaña.
- 3.- Dicha papeleta deberá cumplimentarse señalando los datos personales de las personas participantes y depositarse en la urna que cada establecimiento ponga a disposición del sorteo.
- 4.- Se entregará a cada cliente un boleto del sorteo por cada 5,00 € de compra o consumición en los establecimientos adheridos a la campaña.
- 5.- El último día de reparto de boletos por parte de los establecimientos que formen parte de la Campaña será el 20 de Diciembre de 2021 a las 20:00 horas.

BASE 3ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PAPELETAS

El día 21 de Diciembre entre las 09:00 horas y las 14:30 horas, los establecimientos participantes en la Campaña, deberán entregar los boletos en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja.

BASE 4ª.- SORTEO Y CONTENIDO DEL PREMIO

- 1.- El sorteo se realizará el 23 de Diciembre de 2021 a las 12:00 horas en acto público ante la Secretaria del Ayuntamiento de Breña Baja en la Plaza de las Madres en San José.
- 2.- En el acto se procederá a la extracción al azar de dos papeletas para cada premio. La primera papeleta corresponderá al premiado/a y la segunda papeleta al reserva para asegurar la existencia de un ganador.
- 3.- Se sortearán 59 premios que corresponden a bonos canjeables de los siguientes importes:
 - 4 bonos de 250 euros cada uno.
 - 25 bonos de 100 euros cada uno.
 - 30 bonos de 50 euros cada uno.
- 4.- En ningún caso el ganador podrá exigir el importe monetario de los bonos.

BASE 5ª.- CANJE DEL PREMIO

- 1.- Los premiados/as serán contactados telefónicamente y deberán acudir a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja con el boleto ganador antes de las 14:30 horas del día 30 de Diciembre de 2021. Transcurrido este plazo se procederá a llamar a los/as reservas de los premios que hayan quedado desiertos.
- 2.- Si no se presentase algún premiado/a ni su reserva, dicho premio será donado al departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Breña Baja.
- 3.- Es necesario presentar el ticket de compra o factura junto al boleto premiado que deberá coincidir con el comercio que consta en el boleto ganador presentado.
- 4.- Es necesaria la presentación del D.N.I. como medio de identificación de la persona premiada.
- 5.- Los bonos serán entregados hasta el día 10 de Enero de 2022 a las 14:30 horas en la Agencia





de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja y podrán ser canjeados en los establecimientos participantes en la Campaña de Navidad hasta el día 21 de Enero de 2021.

6.- Los premiados deberán consumir en los comercios adheridos a la Campaña por un importe igual o superior al bono que presenten en el establecimiento, debiendo abonar en efectivo la cantidad que proceda cuando se trate de un importe superior.

7.- Los comerciantes en los que se canjeen los premios de la Campaña, deberán acudir al Ayuntamiento de Breña Baja con la factura del canje de premio y el modelo 015 Alta a Terceros de esta entidad, (disponible en la página web: www.bbaja.es), antes de las 14:30 horas del día 31 de Enero de 2022 para recibir el pago por parte del Ayuntamiento de Breña Baja mediante transferencia bancaria.

BASE 6ª.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Para participar en el sorteo será necesario ser mayor de 18 años y cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases.

BASE 7ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INCIDENCIAS

Corresponde al Ayuntamiento de Breña Baja la interpretación de las presentes Bases y la resolución de los posibles conflictos derivados de las mismas.

El Ayuntamiento de Breña Baja podrá apartar de la Campaña a aquellos participantes que incumplan las presentes bases, en cuyo caso se les notificará por escrito y se les retirarán los boletos y el material asignado.

BASE 8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Breña Baja velará por la protección de datos de carácter personal de las personas participantes de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BASE 9ª.- PUBLICIDAD

Las presentes Bases se publicarán en la página web de esta Corporación: www.bbaja.es así como en los demás canales de comunicación que se estimen oportunos por parte de este Ayuntamiento.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los Señores/as Concejales presentes en la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Comercio y Empleo, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Bases Regulatoras Campaña de Navidad del Municipio de Breña Baja Anualidad 2021.

SEGUNDO: Publicar las Bases en la web. Municipal.
En Breña Baja, a 18 de noviembre de 2021, LA COMISIÓN.”

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los concejales presente, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.





4.- Expediente 5931/2021. SOLICITUD DE AYUDA DIRECTA PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS5000) .

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Comercio y Empleo celebrada el día 30 de noviembre de 2021, que literalmente dice:

“SUBVENCIÓN DE AYUDAS DIRECTAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETOS DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS5000).-

RD 692/2021 de 3 de agosto (BOE n.º 185, DE 4 DE AGOSTO DE 23021), por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Código BDNS:578594).

Vista la Providencia de la Alcaldía donde dispone la necesidad de promover en este municipio la descarbonización y la inversión pública en infraestructuras verdes, en aras de contribuir al tránsito local hacia un sistema energético limpio y la movilidad sostenible, para alcanzar el objetivo la transición ecológica de los territorios.

Vistos los proyectos presentados por el adjudicatario denominados:

1º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en CEIP San Antonio” (Medida 2)

Inversión Global: 54.848,20 (IGIC incluido) Subvención: 41.312,7 Euros
Aportación Municipal: 13.535,50 Euros

2º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en Escuela Infantil Municipal” (Medida 2)

Inversión Global: 43.559,70 (IGIC incluido) Subvención: 31.779,00
Aportación Municipal: 11.780,70

3º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en Centro de Día Las Ledas” (Medida 2)

Inversión Global: 43.944,90 (IGIC incluido) Subvención: 31.779,00
Aportación Municipal: 12.165,90

4º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Breña Baja” (Medida 2)

Inversión Global: 43.559,70 (IGIC incluido) Subvención: 31.779,00
Aportación Municipal: 11.780,70

5º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red con acumulación en Campo de Fútbol Municipal de Breña Baja” (Medida 2)

Inversión Global: 59.422,50 (IGIC incluido) Subvención: 31.832,50





Aportación Municipal: 27.590

6º.- “Sustitución de vehículos obsoletos de la flota municipal por vehículos eléctricos” (Medida 5)

Inversión Global: 87.909,60 (IGIC incluido)

Subvención: 74.723,15

Aportación Municipal: 13.186,45

COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES: 333.244,60 EUROS SUBVENCIÓN SOLICITADA (IDAE): 243.205,35 EUROS APORTACIÓN MUNICIPAL: 90.039,25 EUROS

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los Señores/señoras concejales presente, acuerdan elevar a pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento se comprometa a la participación y aceptación expresa al procedimiento regulado por el RD 692/2021 de 3 de agosto (BOE n.º 185, DE 4 DE AGOSTO DE 23021), por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).

SEGUNDO: Que esta entidad se comprometa a realizar las actuaciones que componen el proyecto y dotarlos presupuestariamente por un importe de 333.244,60 Euros (IGIC incluido) condicionada a la obtención de la resolución de concesión de ayuda.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Breña Baja se comprometa a habilitar crédito suficiente para financiar los proyectos anteriormente referenciados con sus respectivos importes, que conlleva a una inversión global de 333.244,60 Euros (IGIC incluido) dentro del Programa DUS5000.

CUARTO: Aprobar las Memorias Descriptivas de la actuaciones a acometer de los proyectos :

1º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en CEIP San Antonio” (Medida 2)

2º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en Escuela Infantil Municipal” (Medida 2)

3º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en Centro de Día Las Ledas” (Medida 2)

4º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red sin acumulación en Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Breña Baja” (Medida 2)

5º.- “Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo conectada a red con acumulación en Campo de Fútbol Municipal de Breña Baja” (Medida 2)





6º.- “Sustitución de vehículos obsoletos de la flota municipal por vehículos eléctricos”
(Medida 5)

QUINTO: Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención de Fondos.

En Breña Baja, a 30 de noviembre de 2021. LA COMISIÓN.”

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los concejales presente, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.

1. -PUNTO DE URGENCIA Nº 1.- AUTORIZACIÓN SERVICIO DE TEMPORADA EN PLAYAS DE BREÑA BAJA ANUALIDAD 2022.-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se motiva la urgencia del punto incluido en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia del mismo.

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al escrito *de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1 de octubre de 2021, relativo a los servicios de Temporada para el año 2022, en el que se describe toda la documentación a presentar ante dicho organismo para la autorización de la explotación de dicho servicio.*

Visto el estudio Económico-financiero y memoria, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se contienen las propuestas de zona a ocupar, ubicaciones y descripción de las instalaciones que se proponen, gastos municipales y demás datos en ella consignados, y hallado conforme.

Considerando lo dispuesto en el art.113 del Reglamento General de Costas, aprobado mediante Real Decreto 876/2014, de 10 de Octubre, y que desarrolla la Ley 2/2013, de 29 de Mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de Julio de Costas, siendo que las autorizaciones cuyo objeto de explotación de servicios de temporada en la playas, que solo requieran instalaciones desmontables, serán otorgadas con carácter preferente a los ayuntamientos que lo soliciten.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que el ayuntamiento lo había mandado en su fecha y ahora se trata de que se ha solicitado para realizar estas obras que se realizarán en la playa El Varadero donde irá el chiringuito, con terraza y tumbonas normales y otras específicas, llevará también un vestuario dentro de la playa y baño, taquilleros y otros servicios, con todo ello, ya habíamos pedido el cambio de las pasarelas a las duchas y una zona de discapacidad, con un techo y unas tumbonas más grandes. Indica que habiéndose pedido para todo, solo tenemos dinero para todo lo que implica la playa de Varadero, aclara también que los baños será portátiles y desmontable porque no permiten colocarlos fijos.

El señor alcalde da la palabra al concejal del PSOE D. Antonio González, el cual manifiesta que está de acuerdo con todo el equipamiento con qué se piensa dotar a la playa, menos con el





kiosco, cree que no es necesario, habiendo que cambien entonces las ordenanzas porque no se pueden tomar bebidas en la playa.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Estudio Económico Financiero para las instalaciones temporales en la Playa de Los Cancajos 2022, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO: Solicitar de la Demarcación de Costas de Tenerife, de conformidad con el artículo 113.4 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas en vigor, la autorización preceptiva para la explotación de los Servicios de Temporada en la Playa de Los Cancajos, de éste término municipal.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo con la documentación señalada en el escrito de la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Servicio de Costas en Santa Cruz de Tenerife, a dicho organismo, para su conocimiento y efectos oportunos.”

5.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Comisión procede a exponer sucintamente el contenido del expediente de Proyecto de Presupuesto de la Entidad local para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución, Memoria de la Presidencia explicativa de su contenido, la Plantilla de Personal de la Entidad Local y Anexo de Personal, el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio, con el desglose de su financiación, el Informe Económico-Financiero, el Informe de Estabilidad de la Regla de Gasto y de deuda pública, y el Informe sobre la legalidad aplicable en su aprobación, elaborados por el Interventor, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y el avance de la del ejercicio 2021.

Vista la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Entidad Local para 2022 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, suscrita por el Sr. Alcalde con fecha 25 de noviembre de 2021, y explicadas las medidas adoptadas para la asignación de los créditos que conforman el Estado de Gastos, así como los parámetros utilizados para el cálculo de las previsiones de ingresos.

Visto el informe Económico-financiero suscrito por el Interventor, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como los informes para el cumplimiento de la Regla de Gasto y de la Deuda Pública.

Visto el Anexo de Personal y la Plantilla Presupuestaria, así como el Acta de la Sesión de la Mesa General de Negociación conjunta del Ayuntamiento de Breña Baja, celebrada en el Salón





de Plenos, el día 29 de noviembre de 2021, relativo a la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022, así como la asignación de los créditos destinados a gastos de personal en las cuantías determinadas en la normativa aplicable.

Visto el Anexo de Inversiones Reales que se incluyen en el Presupuesto para 2022, en el cual constan el total de las inversiones a realizar, con indicación del presupuesto de ejecución, la aportación municipal de fondos propios y las subvenciones de otras Entidades públicas o privadas.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad, así como aquellas otras que se han considerado necesarias para su acertada gestión.

Visto, por último, el Presupuesto formado por la Presidencia, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos.	1.537.500,00
2 Impuestos indirectos.	1.175.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	956.200,00
4 Transferencia corrientes.	2.898.000,00
5 Ingresos patrimoniales.	0,00
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.566.700,00

OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital.	222.352,56
Total OPERACIONES DE CAPITAL	222.352,56
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.789.052,56

OPERACIONES FINANCIERAS

	20.000,00
8 Activos financieros.	
9 Pasivos financieros.	0,00
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00

Total Ingresos 6.809.052,56

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL.	3.268.566,95
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.711.450,00
3 GASTOS FINANCIEROS.	15.643,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	316.540,00
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.312.200,00

OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES.	476.852,56
Total OPERACIONES DE CAPITAL	476.852,56
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.789.052,56

OPERACIONES FINANCIERAS

8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00

Total Gastos 6.809.052,56

Por parte del portavoz del grupo político PSOE se propone cambiar la inversión prevista en la adquisición de inmuebles para incrementar los créditos destinados a subvenciones para





instalaciones fotovoltaicas. El Sr. Alcalde-Presidente le propone incrementar dicha partida mediante una eventual modificación presupuestaria.

A continuación la portavoz del grupo político CC procede a hacer algunas preguntas, iniciándose un debate sobre diversas aplicaciones presupuestarias.

Tras la terminación del debate y cambio de impresiones, la Comisión Especial de Cuentas, con los votos favorables del grupo político del Partido Popular, y la abstención con reserva de voto para el Pleno de los grupos políticos Partido Socialista y Coalición Canaria, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Breña Baja para el ejercicio 2022.

El señor alcalde da la palabra al concejal del PSOE, D. Antonio Domingo González el cual manifiesta que su partido no ve necesario la compra del local que se indica en los presupuestos, y que ese dinero puede ir a subvencionar otros proyectos que disminuya la huella de carbono y que incida en la economía familiar, dicho con otras palabras, que se subvencione las energías limpias en viviendas unifamiliares.

Interviene el concejal del PP, D. Abel Pérez diciendo que ya en la Comisión de Hacienda también nombraron una solución que cree que es totalmente viable, y que es que esa cantidad de 35.000 Euros que estaban destinados a la compra del local, se incluya como remanente, suplementando la partida de 15.000 Euros que ya está prevista en los presupuestos, eso fue lo que se trató en la Comisión y están totalmente de acuerdo.

Le contesta el Sr. D. Antonio diciendo que con esa condición ellos votarán a favor de los presupuestos, y que lo único que pide en relación a este tema, es que se haga inmediatamente desde que se sepa el remanente, se hagan las modificaciones de crédito y que ese dinero se incorpore, ya que se dijo que sería por febrero o marzo.

Interviene la concejal Doña Eva Reyes diciendo con respecto a la propuesta de D. Antonio González, es una subvención que ha tenido éxito, al principio se pensó que no se daría todo el dinero, pero al final si, ha habido muchas solicitudes y ella también considera que es una partida escasa tal y como está y que es necesario su incremento en remanentes, todo ello si en el año que viene tiene el mismo éxito que ha tenido esta convocatoria de este año.

Añade el señor alcalde, que en las Bases se olvidó incluir la energía termo-solar y otros tipos de instalaciones que se implementarán en las próximas, indica también que fue una subvención ya fue planteada por el señor Antonio en un pleno anterior.

El señor alcalde, da la palabra a la concejal Doña Yéssica Pérez la cual pasa a decir

- Que la deferencia que han tenido con este grupo de gobierno, ante el escaso tiempo que han tenido para estudiar lo prepuestos y haber hecho la reunión, es de agradecer.

- Que a enmienda presentada que reconoce a escaso tiempo, en principio, el miércoles por la noche, la plataforma estaba en estado de mantenimiento, no se podía acceder, después ayer había un error, el jueves también le seguía dando error, incluso no le reconocía sus datos.

Le interrumpe el concejal D. Abel Pérez para decirle que han presentado enmiendas a horas de madrugada, el servidor no ha estado en mantenimiento en ningún momento. A parte, en Comisión ella ha pedido realizar una reunión para tratar el asunto del Presupuesto, el se ofreció y le dijo que se podía poner en contacto con el para tratar este asunto, a cualquier hora para presentar alguna propuesta.

- Sigue manifestando Doña Yéssica que debatimos un presupuesto para el año 2022 que con toda probabilidad estará expuesto a modificaciones que dado a las circunstancias del Coronavirus nos afectará económicamente a todos, directa o indirectamente. Y será susceptible de ser modificado a expensas de lo que pueda suceder, piensa. Sigue diciendo que otro a más, les hubiera gustado participar de alguna manera porque todo pueden aportar, sin necesidad de llegar a discutir en el último momento que les lleva a este tipo de reacciones, no sabe si tiene que pedir disculpas.

Sigue diciendo que un presupuesto que tienen ciertas dudas que responda a las verdaderas





necesidades de los vecinos y de las empresas, unos presupuestos en los que echan en falta que se establezca la ruta y los planes para la recuperación, la formación, la reinversión de empresas y a los desempleados, recordando que ha aumentado el número de desempleados en el municipio, echan en falta que se hayan ejecutado e invertido las partidas y cuantías económicas que se solían presentar en inversiones, como por ejemplo el Parque de ocio de Los Cancajos, los locales de las cruces, el centro cultural del Socorro, etc, que siguen sin ejecutar, analizando el presupuesto del año pasado, y en el de este año, en el Capítulo I, como ellos han podido analizar en estos dos últimos años, siempre el gasto es considerable. Este año tenemos 3.268.566,95 Euros , frente unos 6.000.809,52 Euros, lo único que podemos seguir haciendo hincapié y seguimos reafirmando que tal vez, tanto las dedicaciones como el personal eventual, ocho o nueve personas, hacen que este Capítulo siga en aumento, que este año sea por las circunstancias y por los valores que están en los distintos apartados y establecidos, pero sería menos si no fuera así.

Con respecto al Capítulo II, subimos 3 puntos porcentuales, pero por otro lado el Capítulo IV, falta un poco de planeamiento, que no están muy desarrolladas.

En el Capítulo VI, inversiones reales, ven que si ha sufrido un aumento, que es bastante positivo, que lo necesitamos pero sigue siendo insuficiente. También consideran que las administraciones tienen que ser las impulsoras y dinamizadoras de la economía y de las riquezas para contribuir así mismo, al mantenimiento y la creación del empleo.

Siguen sin encontrar en estos presupuestos inversiones potentes para el pueblo que tan necesarias son.

La enmienda es también para el Capítulo VI de inversiones, es una enmienda que va enfocada a las inversiones que deben estar marcadas por una especial atención a las necesidades sociales, a través de la participación ciudadana, que decidan que las obras que se deben ejecutar, o las que no, se establezcan con un orden de prioridad según esas decisiones que se tomen en ese momento. En el año 2022, por tanto, se deben atender a las inquietudes de los vecinos, por los datos facilitados, la situación y a ejecución del presupuesto es similar a la del año pasado, un porcentaje que dista bastante de la totalidad del presupuesto, de la totalidad de la ejecución.

Sigue diciendo que la delicadísima situación por la que atraviesa el comercio tradicional y la hostelería, precisa de medidas excepcionales para la economía local, dado que la situación socioeconómica está lejos de estabilizarse, dado a las situaciones que estamos atravesando tanto en el sector turismo, o lo que este volcán nos depare.

Tras esta exposición, interviene el señor alcalde diciéndole a la concejal doña Yéssica que al igual que en años anteriores, le ha pedido a su grupo que en una Comisión le presenten su enmiendas, no es imposible discutir punto por punto ahora en pleno, es lo que le intentó explicar anteriormente el concejal D. Abel, y lo siente pero no hay excusa.

Le repite D. Abel, cree que presentar hoy esa enmienda de esa manera, no se hace con ánimo de colaborar porque no tienen margen de maniobra, si la comentaran con el grupo de gobierno antes, la incorporarían en el presupuesto modificándolo, pero decirlo ahora de esta forma, no les da margen para negociar y llegar a un acuerdo, y con toda sinceridad del mundo le dice que le ofende porque el siempre les ha dado facilidades para ello.

Interviene el señor alcalde para decirle a doña Yéssica que el escrito que ha leído, no lo escribió ella y es el segundo presupuesto en el que se lo dice, porque si fuera así, es que ella no estuvo allí, ni el lunes ni el martes. De su boca salió que el parque de ocio tiene financiación, no se puede poner en el presupuesto porque una financiación aparte. Las cruces a día hoy, se abrió ayer el pliego de la Cruz de las Breveritas, estamos a la espera del permiso del Consejo Insular de Aguas para la Cruz del Barranco de Amargavinos, del Cruz de los Difuntos pasa lo mismo, los locales de las cruces están. No hay otro local de las cruces.

Con respecto al Capítulo I, no sube, en relación al año pasado.

Con respecto al tejido asociativo, clubes, etc, quién le ha dicho que ellos hayan demandado algo más de lo que se les ha dado a día de hoy?.

Con respecto a las empresas, está de acuerdo que se podría hacer más, siempre. Pero le informa que somos el primer ayuntamiento de la isla que sacó las ayudas directas por Covid-19, y las





sacó por dos veces. Somos el único ayuntamiento que ha seguido cumpliendo con la mayoría de ayudas empresariales, (ayudas a nuevas empresas, ayudas a la contratación de desempleados, etc.)

Otra cosa que dice es que el paro sigue subiendo en Breña Baja y contesta que no es culpa nuestra, no tenemos competencia en paro. Aún así, somos el único ayuntamiento que damos ayudas directas a empresas para que saque del paro a desempleados.

El señor alcalde da la palabra a la concejal doña Eva Reyes la que dice que es cierto que se ha disuelto la Asociación de empresarios, pero es una decisión nuestra(pregunta), ellos han tomado esa decisión y nosotros a partir de ese momento, en lo que el volcán nos ha dejado, han estado en contacto directo con ellos para intentar retomar esta actividad, y no solo es eso, sino que en este año, se ha batido el record en todas las campañas de dinamización que se han hecho, se han hecho diferentes campañas a través de FEDEPALMA y la Campaña de Navidad que está vigente en este momento, con record de participación con 67 comercios participantes, nunca habíamos tenido tantos. La ayuda de ejecución cero, es que no hay contratación, las empresas no hacen contratación sino a los ERTES, no podemos hacer nada, la ayuda está a disposición, se hace publicidad, se hacen notas de prensa, va la radio, pero es la tendencia que hay en estos momentos. Y con respecto al resto de ayudas, se dan por completo más lo que implementa.

Y continua diciendo que se podrán hacer más cosas, posiblemente y pregunta si ellos tienen alguna idea, les pide que se la hagan llegar puesto que todo suma.

Y termina diciendo que cree que se han hecho las cosas lo mejor que han podido.

Interviene el señor alcalde para decir también con respecto a lo que Coalición Canaria expone sobre el Capítulo VI, que sufre un aumento, y dice “si no tenemos ingresos cómo podemos tener gastos”. Si no tenemos ingresos, no podremos tener grandes proyectos y les pregunta si quieren que suban a los impuestos a los vecinos, que lo planteen si quieren, “ vamos a ser valientes y a gobernar de verdad”.

Interviene el concejal del PP, D. Abel Pérez para reiterar lo que dijo el señor alcalde, en la Comisión se explicó que hicieron una reunión informal y explicaron que el Capítulo I, conforma el 48% del total del presupuesto, y el Capítulo II de Bienes y Servicios casi el 40%, es decir, solo en dos Capítulos se va casi el 90% del total del Capítulo, por lo tanto, nos queda un corto margen de maniobra para que el Capítulo de Inversiones dedicarle más fondos para gastar en ese Capítulo. Aún así, tenemos un Capítulo de Inversiones de casi el doble con respecto al del año pasado. Indica también que las cantidades no se pueden pasar tan fácilmente de un lugar a otro.

Sigue doña Yéssica exponiendo su enmienda diciendo que la participación ciudadana que proponían también en años anteriores donde las obras del acerado de Las Ledas hacia el sur, mejora de acerados existentes, eliminación de barreras arquitectónicas, mejora de accesibilidad y del tránsito peatonal en la zona de La Polvacera, y para ello han hecho unas bajas en gastos que han propiciado que tengamos para esta enmienda de 96.000 Euros.

Una de ellas es infraestructuras y bienes naturales, siempre dejar claro que nunca han quitado de esas partidas en la totalidad, sino una parte, en este caso 60.000 Euros.

Censo de animales 2.000 Euros. Le contesta el señor alcalde que eso lo tienen que cumplir por Ley.

Otros trabajos y Museo de la Sal. Solo de ahí retirar 5.000 Euros.

Otros Trabajos y Empresas Profesionales 6.000 Euros.

Otros trabajos a empresas, limpieza playa consorcio, 13.000 Euros.

Publicidad y propaganda, 5.000 Euros.

Hacen un total de 96.000 Euros.

Interviene el señor alcalde para decirle que si se lleva a cabo esta enmienda se está incumpliendo lo pactado en pleno.

Continua el Sr. Alcalde Ilegible.....

Pide la palabra Doña Yéssica para hacer una actualización.

“Esta nueva partida, se ha creado principalmente, además de cubrir unas obras que ya bien ha explicado el alcalde, están más que justificado porque la situación en Breña Baja con respecto al acerado, es como es, es como cree que como a todos, les han transmitido los vecinos después de





esta pandemia que parece que el auge de poder caminar por el pueblo ha aumentado, no perseguía otra cosa que darle ese servicio, no era por otro motivo y por ello ha hecho eco allí de esa solicitud, No es en aras de molestar a nadie ni hacer las cosas con mala intención. Pasa que las cosas hay que discutir las para tomar algunos acuerdos, habla dentro de lo que es las decisiones que deben tomar a la hora de hacer algo, quieren aportar, sigue diciendo, mal, puede ser que si lo han hecho mal, pero nunca fue con mala intención, y le pide disculpas al concejal D. Abel y le dice que el siempre ha sido con ellos bastante benevolente, hasta ahora, y se lo agradece. Y sigue diciendo que si no lo han hecho antes y lo han hecho de esta manera, es porque ellos también necesitan tiempo y hasta el último momento lo han estado luchando, el estar, el intentar hacer cosas y se ha sentido ofendido porque no han respetado su trabajo, del interventor y los que todos los que han trabajado para que es presupuesto sea lo mejor posible, también le pide disculpas”.

Y repite que esta enmienda, al igual que otras, siempre va como han dicho en plenos anteriores, siempre va en aras de que esas solicitudes que llegan de los vecinos, hacerlas llegar a los presupuestos también. Por eso, han hechos cosas, que haya participación ciudadana dentro de los presupuestos y se sientan integrados en las decisiones de este municipio y también esa solicitud de mejora de las vías peatonales por donde circular, nada más.

Sigue diciendo don Abel que se basa en que lo que ha pasado hoy, con las posibilidades que han tenido para participar y con las explicaciones que ha dado el señor alcalde de partida por partida, que esto no pasa en ningún ayuntamiento, que el concejal del área se ofrezca a que participen, de que presenten enmiendas de carácter informal para después discutir las, como hizo por otra parte, el Partido Socialista, a él le gustaría que hubiese sido así, con toda sinceridad, y no lo que queda otra que pensar que no lo han hecho de buena fé.

Interviene el señor alcalde diciendo que él ha estado en plenos de otros ayuntamientos, y le gustaría que ellos estuviesen, le ha dolido, ya lo dijo una vez, que salieran diciendo que el le ha faltado al respeto a la oposición, y repite para decir que le gustaría que fuesen para que vieran las posibilidades que se les da a un concejal.

Sigue diciendo el señor alcalde que ellos dicen que estos presupuestos tienen que tener participación ciudadana, y le pregunta quién le ha dicho que no hay participación ciudadana. Participación ciudadana tiene.

El señor alcalde da la palabra al concejal de Coalición Canaria , Don Tanausú el cual manifiesta que por echarle un cable a su compañera, se pone en la situación de ella, sabe que han estado trabajando esta semana, y de aquí para detrás en los presupuestos, y sabe del trabajo que conlleva, y quiere que entiendan un poco la justificación de ella, ella no actúa de mala fe, eso lo puede garantizar, y ella ha estado hasta las 12 , la una de la mañana enviando wsa, discutiendo qué podríamos aportar, por eso la tardanza en presentar esta enmienda, quizás el fallo fue no haber hablado con Abel antes. Con todo ello no quiere justificar el que esté bien o mal presentada, o si se puede quitar de una partida o de otra, e insiste que no hay mala intención.

Le contesta el señor alcalde que el personalmente, considera que hoy no ha tenido mala intención, a diferencia de lo piensa el concejal D. Abel, pero si que le duele que hoy se diga una cosa y mañana lo contrario.

El señor alcalde da la palabra al concejal D. Juan Manuel Pérez que dice que en primer lugar quiere hacer una aclaración porque tenemos una fijación con que el alcalde tiene una fijación personal contra la señora Yéssica, y el como portavoz del Partido Popular y en representación de sus ocho compañeros, mantiene y suscribe lo que dice el señor alcalde de que el escrito que has presentado hoy, no lo has escrito ella, que quede claro por parte del grupo Popular, este escrito es indefendible y que no lo ha preparado ella. Es el segundo año de vuelve a meter con el Capítulo I, quiere que piense que cuando se mete con este Capítulo, esta hablando de 59 personas, y pide que mire mucho cuando se habla de este Capítulo.

Sigue diciendo que este año, el presupuesto ha subido 14.000 Euros, es el coste de los trienios, de las antigüedades de muchos compañeros y le gustaría que cuando acabe este presupuesto, le gustaría traer al próximo pleno lo que subiría en muchos grupos de gobierno en toda la isla, cuidado que igual tendría que cambiar su discurso dentro de un mes o dos porque mientras el





ayuntamiento de Breña Baja mantiene sus retribuciones económicas, algunos de los ayuntamiento de todos los signos políticos, tengas una subida significativa en estos presupuestos de 2022. Y una cosa muy seria, no se metan con los sueldos de nadie.

Sigue diciendo que en su exposición, se acaba de meter con los sueldos del grupo de gobierno y los que trabajan con el grupo de gobierno, personas que se levantan por la mañana y vienen a trabajar, no se metan con lo que nadie cobra o dejen de cobrar.

Con respecto al Capítulo VI, habla de que inversiones hay pocas, el año pasado, el alcalde comentó en sesión plenaria que se iba a pedir a los concejales que salieran a la calle y que buscaran dinero, pasamos de un presupuesto de 240.000 Euros a un presupuesto de cuatrocientos y pico mil euros en inversiones, pues gracias a mis compañeros concejales han salido a la calle, hemos conseguido dinero de todas las administraciones, Cabildo, del Gobierno de Canarias para inversiones en este municipio 2.000.000 Euros, considerando que ningún ayuntamiento de la isla ha repercutido en sus vecinos este dinero en inversiones, siendo que para los Cancajos, la zona turística más importante de esta isla, ha repercutido 1200.000 Euros, zona de la quieren reducir la cuantía en astroturismo, en la oficina de turismo, siendo el núcleo turístico más importante de esta isla, piensa si lo hicieran tendrían que poner allí una caseta con dos personas que atendieran a los turistas que nos visitan, siendo que debemos tener unas condiciones dignas para atender en una oficina a los turistas que nos visitan, y apostar por ese gran tesoro que tenemos. Y le pide en el próximo presupuesto pida que se aumente la partida económica para la oficina de turismo, y esta seguro que se modificaría y se aprobaría, apostando por el turismo que eso nos daría más estabilidad económica.

Tras un cruce de opiniones, se realiza la votación y se aprueban los presupuestos con un resultado de 6 votos a favor del PP, 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones de Coalición Canaria.

6.- Expediente 5968/2021.MOCIÓN QUE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIA RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Coalición Canaria que literalmente dice como sigue:

“ MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, denominado como Convenio de Estambul, establece una serie de acciones y medidas para erradicar la violencia de género. En su artículo 3 establece las definiciones de violencia: “A los efectos del presente Convenio, por «violencia contra la mujer» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.





En el ámbito estatal, se desarrollan distintas leyes para la erradicación de esta lacra social. En el año 2004 se aprueba por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta L.O. crea un sistema integral basado GRUPO CC-PNC en 3 pilares: la prevención, la protección y recuperación de la víctima y la persecución del delito.

En 2017 se aprueba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, centrado en 10 ejes.

1. La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género.
 2. La mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, entre las autoridades y organismos responsables.
 3. El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas.
 4. La intensificación de la asistencia y protección de menores.
 5. El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial.
 6. La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias.
 7. Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.
- GRUPO CC-PNC
8. La visualización y atención de las formas de violencia de género, reconocidas como otras formas de violencia contra la mujer: trata, violencia sexual, mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados.
 9. El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.
 10. El seguimiento del Pacto de Estado facilitando la información necesaria a la Comisión de Seguimiento del Pacto.

Han pasado 5 años desde la aprobación de este Pacto de Estado, el cuál es necesario revisar y dotar de aquellas medidas necesarias para que la lucha contra las violencias ejercidas contra las mujeres sea efectiva y no quede en mera teoría.

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Con el fin de poder contribuir en la lucha a la erradicación de esta lacra social, el grupo de Coalición Canaria propone las siguientes medidas para llevar a cabo.

Por las razones expuestas, el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario eleva para su estudio y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja esta Moción con la siguiente propuesta de a

ACUERDOS: GRUPO CC-PNC

1. Visibilizar el compromiso de toda la institución del Ayuntamiento de Breña Baja en la lucha por la erradicación de cualquier violencia contra las mujeres.
2. Instar al Cabildo Insular a reforzar los recursos propios de la asistencia y protección a las mujeres víctimas de violencia de género, incluyendo el aumento de personal en los servicios sociales de la isla, así como la creación del servicio 24 horas de atención a las víctimas de violencia sexual.
3. Llevar a cabo campañas específicas de información para las mujeres víctimas de las violencias





de género, con especial relevancia de las ayudas jurídicas, económicas y sociales que disponen.

4. Promover desde el ámbito educativo programas de construcción de valores donde se promueva la igualdad de género. Se promoverá acciones específicas para que en el ámbito educativo se puedan detectar en los menores víctima de las violencias de género, activándose los protocolos y prestar la ayuda y atención necesaria a las mismas.

5. Contribuir al impulso de las Asociaciones de Mujeres y organizaciones sociales que trabajan para en la lucha contra la violencia de género.

6. Llevar a cabo desde la institución la aprobación de protocolos contra el acoso laboral.

7. Instar al Parlamento de Canarias para el desarrollo de una ley que aborde la violencia institucional.

8. Instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, para iniciar el procedimiento de actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Promoviendo que los Fondos de dicho Pacto sean mejorados en cuanto su distribución, se garantice el carácter plurianual para mayor eficacia y capacidad de gestión por parte de las administraciones que lo reciben, así como que puedan ser destinados a programas estructurales.

9. Reconociendo la labor indispensable que realizan los Ayuntamientos en la erradicación de la violencia de género y la lucha por la igualdad, instar al Gobierno de Canarias a que transfiera fondos a las entidades locales para la contratación de personal técnico especializado en igualdad. a que se reconozca como administraciones competentes en materia de igualdad y procedan a realizarse las transferencias de los Fondos para la lucha contra la violencia de género de forma directa. En Breña Baja, 24 de noviembre de 2021”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal de Coalición Canaria, Doña Yéssica Pérez, la cual presenta una exposición de la Moción presentada, y concluye diciendo que lo que su grupo político pretende con ella es:

Instar a otras administraciones para buscar fórmulas y replantear este pacto para que una vez y por todas, intentar evitar que se sigan sucediendo estos terribles acontecimientos de muertes de mujeres por violencia de género.

El señor alcalde da la palabra al concejal D. Juan Manuel Pérez, y dice que su Partido Político apoyarán esta Moción porque creen que los puntos que enumeran en la propia Moción, es de sentido común.

Termina el señor alcalde, diciendo que siempre se puede hacer algo más y mejor, y que este ayuntamiento dentro del programa del departamento de Servicios Sociales, está actuando con campañas específicas sobre este tema, y que no está de acuerdo con ningún tipo de violencia.

Una vez debatido el asunto, el ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerda aprobar dicha Moción.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- DANDO CUENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2021.-





Por orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da cuenta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de octubre de 2021, de la cual los señores-as concejales se dan por enterados.

8.- DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (1625.2021 A LA199.2021).

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da cuenta de las resoluciones de la alcaldía que se indican, de las cuales los señores concejales-as se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor alcalde da la palabra a la señora concejal de Coalición Canaria la cual dice no es ningún ruego ni pregunta, pero quiere decir algo relativo al presupuesto, y es que como decía el concejal D. Antonio González con respecto a la disminución de la huella de carbono, y educar un poco a la sociedad, es una buena idea incluirlo en el presupuesto, invirtiendo cada día más en las energías renovables, así que todo lo que vaya en esa línea bienvenido sea.

El señor alcalde da la palabra a la concejal del Partido Popular, doña Eva Reyes la cual manifiesta que se está trabando en ello, están intentándolo, no solo se aprueban las ayudas, sino que el gordo de las subvenciones que se están tramitando desde la Agencia de Empleo, y entre otras cosas, porque el gordo de las subvenciones que están viniendo del Gobierno de Canarias, del Ministerio, todas va en esa línea, en las energías veres. Tenemos muchos proyectos en camino, vamos solicitando ayudas y subvenciones porque no podemos asumirlas por nuestra cuenta en su totalidad y una de las cosas que hemos aprobado por unanimidad hoy en este pleno, es una batería de ayudas para las instalaciones fotovoltaicas de muchas de las instalaciones municipales que tenemos. Empezamos por el Centro de Día, Escuela Infantil, el Colegio de San Antonio, el Campo de Fútbol, el Colegio de Las Ledas, El Ayuntamiento, y si nos aprueban estas ayudas, todas estas instalaciones van a tener energía fotovoltaica de autoconsumo, con el ahorro que esto supondrá. Y se van a seguir solicitando para otros locales, siendo nuestra intención que en un futuro más corto o más largo, haya por lo menos, autoconsumo. Decir también que tenemos autorización para la conexión en puntos de recarga de vehículos eléctricos que van a ser cinco puntos de recarga en el municipio, siendo que no hay otro municipio en la isla que tenga cinco puntos de recarga para vehículos, ya se van a contratar en breve. Por otra parte, otra subvención que se va a solicitar es la renovación de la flota de los vehículos del ayuntamiento, sustituyéndolos por vehículos eléctricos.

Y concluye diciendo que en la reducción de la huella de carbono, desde la Agencia se está trabajando.

Interviene el señor alcalde diciendo que está también la idea de utilizar el depósito de agua con placas fotovoltaica y tal vez ser productores.

Han visto también, sigue diciendo, que en las ordenanzas de vehículos también se fomenta el vehículo híbrido, en los pliegos de contratación, siendo uno de los únicos ayuntamientos de Canarias donde ENDESA suministra energía renovable, cierto es que te pueden decir como se hace, el valor que nos suministra ENDESA a este municipio, es 100% renovable. Y sigue diciendo que en dos años, gracias a la concejal y a la Agencia de Empleos nos hemos colocado en uno de los primeros ayuntamientos en hacer uso de las energías renovables.





El señor alcalde da la palabra al concejal D. Abel Pérez que dice que en el pleno anterior, el grupo de Coalición Canaria preguntó por un decreto de gastos de aproximadamente 1.700 Euros, informando que ese gasto hace referencia a gastos de franqueo relacionados con notificaciones y certificados, sobre todo en materia catastral

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos de que la que yo, como secretaria accidental, doy fé.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

